



Resolución Gerencial N° 200-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 31 MAR. 2010

VISTOS;

El Informe N° 105-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 31 de Marzo de 2010 del Comité Especial, el Informe N° 229-2010-GRC-GA/OGP de fecha 23 de Marzo 2010 y la Resolución Gerencial N° 178-2010-GRC-GA de fecha 23 de Marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia de la Actividad "Evaluación, Monitoreo y Supervisión de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao", con un presupuesto total de S/.193,320.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 23 de Marzo 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 343-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 10 de Marzo 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 218-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Marzo 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de Coordinador de la Actividad: "Evaluación, Monitoreo y Supervisión de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de Coordinador de la Actividad: "Evaluación, Monitoreo y Supervisión de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, con valor referencial de S/.24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios con precios vigentes al 23 de Marzo 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración